

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de Diciembre de 2017, se ha aprobado para el año 2018 el CALENDARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

De 15 de febrero de 2018 a 20 de abril de 2018: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (IVTM)

De 1 de junio de 2018 a 7 de agosto de 2018: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBIU y IBIR) estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

De 1 de junio de 2018 a 7 de agosto de 2018:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE);

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS)

Astillero, 21 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Ortiz Uriarte